

Andalucía, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 10 de abril de 2007.- El Secretario General Técnico, Juan Ignacio Serrano Aguilar.

RESOLUCIÓN de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se hace público el acuerdo de inadmisión de las solicitudes presentadas al amparo de la Orden que se cita, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (Convocatoria año 2007).

Examinadas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006, de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de Comercio y Artesanía, modalidad 6 (PEC): Promoción de Eventos Comerciales (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial

R E S U E L V E

Primero. Hacer pública la Resolución de 4 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, por la que se acuerda la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo establecido o no cumplen las condiciones exigidas en la normativa reguladora de las subvenciones en materia de Comercio y Artesanía (Convocatoria año 2007).

Segundo. El contenido íntegro de dicha resolución, cuyos anexos contienen la relación de afectados, estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Avda. Gran Capitán, 12 de Córdoba, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos en ella establecidos se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Córdoba, 4 de abril de 2007.- El Delegado, Valentín Antonio Priego Ruiz.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la Resolución en la que se relacionan las solicitudes que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria de subvenciones en materia de Turismo, modalidad 7 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo, correspondiente al ejercicio 2007, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones en materia de Turismo, Modalidad 7 (FFI): Formación, fomento de la cultura e investigación en materia de turismo (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006), esta Delegación Provincial hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 3 de abril de 2007 de la Delegación Provincial de Huelva de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en la que se relacionan las solicitudes

que no reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido íntegro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial, sita en Av. Alemania, 1 de Huelva, a partir del mismo día de la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Huelva, 3 de abril de 2007.- La Delegada, Rosario Ballester Angulo.

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2007, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en el Delegado Provincial de Sevilla para la modificación del Convenio de Colaboración suscrito con el Ayuntamiento de El Garrobo, para la reforma del Consultorio de dicha localidad.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Andaluz de Salud de 3 de mayo de 2006, publicada en BOJA núm. 106 de 5 de junio de 2006, se delegaron competencias en el Delegado Provincial de Salud de Sevilla, para la firma de un Convenio de Colaboración con el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad, por un importe de doce mil setecientos cincuenta y un euros con veintitrés céntimos (12.751,23 euros).

Con fecha 4 de julio de 2006, se firmó el Convenio de Colaboración entre la Delegación Provincial de Salud de Sevilla y el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), para la reforma del Consultorio Local de dicha localidad.

El Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla, solicita la delegación de competencias para la modificación de dicho convenio, en base a las modificaciones introducidas, que según el Presupuesto detallado del coste de las mismas elaborado por los técnicos de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla ascienden a diecisiete mil cuatrocientos veinte euros con siete céntimos (17.420,07 euros).

En consecuencia, en el ejercicio de las competencias de representación legal del Organismo que me atribuye el art. 69 de la Ley 2/1998, de 15 de junio, de Salud de Andalucía, el art. 14 del Decreto 241/2004, de 18 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, y la Orden de 26 de septiembre de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones a entidades locales de Andalucía para colaborar en la construcción, remodelación, conservación, mantenimiento y/o equipamiento de Centros Sanitarios de la Red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud y en virtud de lo dispuesto en el art. 13.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones

R E S U E L V O

Primero. Delegar en el Delegado Provincial de la Consejería de Salud en Sevilla la competencia para la modificación del Convenio de Colaboración, suscrito con el Ayuntamiento de El Garrobo (Sevilla), el 4 de julio de 2006, al amparo de lo

preceptuado en el artículo 110 de la Ley General de Hacienda Pública.

Segundo. El coste de las modificaciones introducidas, hace necesario aumentar la cantidad subvencionado en un importe de diecisiete mil cuatrocientos veinte euros con siete céntimos (17.420,07 euros) lo que hace un total de treinta mil ciento setenta y un euros con treinta céntimos (30.171,30 euros).

Tercero. La presente Resolución entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de marzo de 2007.- El Director Gerente, Juan Carlos Castro Álvarez.

RESOLUCION de 2 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 413/05 interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 2 de abril de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 2 de abril de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión de ampliación del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 413/05 interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha acordado la ampliación del Recurso núm. 413/05 interpuesto por doña Isabel Ortega Tenorio contra la Resolución de 15 de julio de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, se publica la Resolución Definitiva de aspirantes que han superado la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de la categoría de Auxiliares Administrativos, dependientes del Organismo.

Asimismo se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente a la actuación administrativa objeto de la ampliación de dicho recurso, la Resolución de 28 de diciembre de 2004, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que se modifica la de 15 de julio de 2004, que aprueba la Resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas de Auxiliares Administrativos, aprobándose nueva relación definitiva de aspirantes que han superado dicha fase, y anunciándose su publicación en los tabloneros de anuncios de los Servicios Centrales del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Salud.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 2 de abril de 2007.

El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la ampliación del recurso contencioso-administrativo número 413/05.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 los interesados puedan comparecer y personarse en el plazo de nueve días ante dicha Sala en legal forma.

Sevilla, 2 de abril de 2007.- El Director General, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCIÓN de 3 de abril de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 527/07 Interpuesto por doña Anne Mary Hunt Ortiz, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 3 de abril de 2007 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«Resolución de 3 de abril de 2007 de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, en Granada, en el recurso núm. 527/07 Interpuesto por doña Anne Mary Hunt Ortiz, y se emplaza a terceros interesados.

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 527/07 interpuesto por doña Anne Mary Hunt Ortiz contra la Resolución de 31 de enero de 2007, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del SAS, por la que aprueba, a propuesta del Tribunal Calificador que ha valorado las pruebas selectivas, la resolución definitiva de la fase de selección del proceso extraordinario para la selección y provisión de plazas de la categoría de Facultativos Especialistas en Psiquiatría, y se anuncia la publicación de las relaciones definitivas en los tabloneros de anuncios de los SSCC del SAS y de las Delegaciones Provinciales de la Consejería.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el Órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 3 de abril de 2007. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el Órgano jurisdiccional.

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 527/07.